



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2008-2009

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO, A EXIMIR DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DOSCIENTOS TREINTICUATRO DOLARES (\$3,234.00), AL CONTRATISTA JOSE A. COLON LOPEZ, POR LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE INTERES SOCIAL; DEROGAR LAS RESOLUCIONES NUMERO 18 Y 20, SERIE 2005-2006; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Mediante las Resoluciones Número 18 y 20, Serie 2005-2006, se autorizó la exención del pago de arbitrios de construcción a la compañía R\$R Construction, por la cantidad de dos mil ciento cincuentiseis dólares y veinticinco centavos (\$2,156.25), por la construcción de la residencia de la señora Gladys Rodríguez Rojas y familia.

POR CUANTO:

Ambas Resoluciones son exactamente iguales y por error involuntario se les dió aprobación el mismo día, sin percatarnos de la similitud del asunto en ambas.

POR CUANTO:

Luego de numerosos incidentes procesales y el cambio de contratista, la construcción no se llevó a cabo y por ende tampoco la exención autorizada. El nuevo contratista que va a realizar la obra es el Sr. José A. Colón López.

POR CUANTO:

Según indicado en la Resolución anterior, la señora Gladys Rodríguez Rojas es una residente que vive en condiciones infráhumanas en la calle Agustín Colón Pacheco Núm. 130 de la Barriada Carmen del Municipio de Salinas.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas a través de la Oficina de Programas Federales y por instrucciones del Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, inició un proceso mediante el cual se identificaron los fondos necesarios para realizar mejoras a la unidad de vivienda de la señora Rodríguez Rojas.

POR CUANTO:

La Oficina de Programas Federales identificó los mismos a través del Programa HOME del Departamento de la Vivienda para la construcción de una nueva vivienda para la señora Rodríguez Rojas.

POR CUANTO:

A pesar de que los costos iniciales de la construcción de la unidad de vivienda que se pretende construir sobrepasaban la cantidad de fondos que aportaría el Programa HOME, el contratista José A. Colón López, decidió rebajar los costos para de esa manera hacer una aportación en beneficio de la familia de la señora Rodríguez Rojas.

RESOLUCIÓN NÚM. 24**SERIE 2008-2009****POR CUANTO:**

Una vez completado el proceso de construcción, la familia de la señora Rodríguez Rojas tendrá una unidad de vivienda que consta de dos cuartos y un baño en cumplimiento con todos los estándares establecidos de vivienda justa por el Departamento de la Vivienda Federal (HUD).

POR CUANTO:

Al tener una mejor unidad de vivienda, la familia de la señora Rodríguez Rojas tendrá la oportunidad de mejorar la calidad de vida de todos los integrantes de la unidad familiar.

POR CUANTO:

Como se trata de un nuevo contratista, se hace necesario que la Legislatura Municipal estudie y apruebe la nueva exención a otorgarle a dicho contratista.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra:

Autorizar al Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a eximir del pago de los arbitrios y patentes de construcción del Municipio al contratista José A. Colón López para que este proceda a realizar la obra mencionada.

SECCION 2da:

Derogar las Resoluciones 18 y 20, Serie 2005-2006.

SECCION 3ra:

Que el documento del Departamento de la Vivienda sobre la aportación de fondos adicionales para la Construcción de la Residencia de la Sra. Gladys Rodríguez Rojas. Sea anejada a esta Resolución.

SECCION 4ta:

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 5ta:

Una vez aprobada y firmada por el Alcalde, copia de esta Resolución será enviada al Programa HOME del Departamento de la Familia, al Contratista, a la Oficina Municipal de Programas Federales y Oficina de Finanzas Municipal.

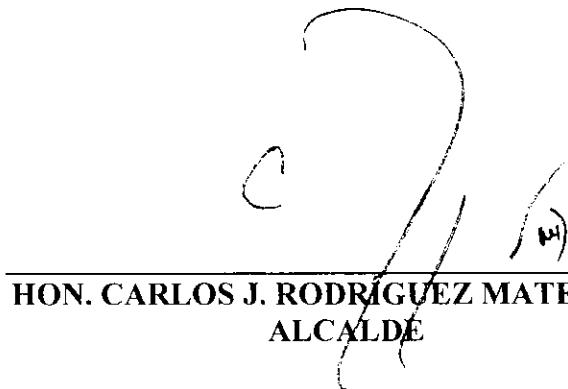
Melvin Torres Ortiz
MELVIN TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia Pérez Amadeo
DELIA PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2008-2009

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, hoy 16 de
Marzo de 2009.


**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE**

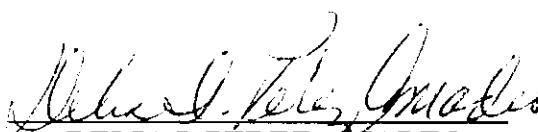
CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24 Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2009.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTES: Hons. Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, José M. Luna Nazario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 16 de Marzo de 2009.


**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

03-02-109 1 79 FROM-PROGRAMA HOME

7872742519

T-639 P001/001 F-935



2 de marzo de 2009

Sra. Gladys Rodriguez Rojas
Calle Colón Pacheco #130
Salinas, Puerto Rico 00751

APORTACION FONDOS ADICIONALES PARA CONSTRUCCION VIVIENDA

Estimada señora Rodriguez:

Luego de revisar su caso con las modificaciones correspondientes a su grupo familiar, lo cual reduce el número de cuartos en la vivienda de cuatro a dos, deseamos informarle que el costo total de la vivienda es de **\$58,800.00**.

De dicha cantidad, el Programa HOME aportará la cantidad de **\$54,000.00**, quedando un restante de **\$4,800.00** que debe aportar el participante, que en este caso es usted.

Rural Development le permite solicitar y ser cualificada para obtener un préstamo por dicha cantidad a un interés bajo. Ante tal situación y entendiendo su imperiosa necesidad de poseer una vivienda adecuada para usted y los suyos, le exhortamos a que se comunique con la **Sra. Vivian J. Pérez Cuadrado, coordinadora del caso, al siguiente teléfono (787) 274-2527, Ext. 5273.**

Esperando por su pronta respuesta sobre este asunto.

Cordialmente,

Nicolás Fco. Morell
Nicolás Fco. Morell Ojeda

Director
Programa HOME

CC: Hon. Alcalde, Carlos J. Rodríguez Mateo, MD.
Ivette Ortiz Zayas, Directora, Oficina de Programas Federales